



manifestaria a esta Corporacion, y en q. igualdad es
aquel interes; y en caso de cumplimiento, en quanto al
primer particular acordó que los Alcaldes de Barrio, dando
les a cada uno una nota de los vecinos q. tienen escopetas,
senalen el Realvia de su Barrio q. en los dias q. hazgan
ejercicio le han de entregar su Escopeta, para devolverse
en el mismo dia concluido el ejercicio, formando listas
de los q. sean, para q. cada uno sepa donde ha de acudir.
Que se haga saber a los Alguaciles mayores, presen-
tes en las Salas Comisitoriales todas las Sumas que
no sean de su pertenencia, dandoles recibo y anotando
las q. sean, comprendiendose en una Providencia
a los Alguaciles mayores q. han sido; y q. se entregue
a D.ª Tor Maria Calvillo la Lista y Expediente de
la Milicia Nacional, devolviendole en luego que
no lo necesite.

Con respecto al continuo servicio q. estan prestando los
Voluntarios Reales de esta Villa en guardias Rondas
Parrullas y Salidas en obsequio de la justa causa del Altar
y del trono y en beneficio de una Poblacion, y deseando
este Ayuntamiento recompensar en parte sus sacrificios
y darles una prueba de su gratitud de que los considera
muy dignos y acrisolados, acuerdan sus Señorías se
publique por bando q. en consideracion a lo expuesto
se les exoneren a dichos Voluntarios Reales de pagar
de Pagapes y Aborramientos por ahora, entendiendose
se esta disposicion quando no haiga en menos.

Yo firmo las suyas de f. yo el Sr. D.º. Cerifeco =

Antonio Amosy Perez y Lostabat
Martin Calvillo Juan Canasco